



SELLO CUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y OCHO.

Juramentos de fidelidad, solo con el poder que su Ayuntamiento da a sus Comisarios en semejantes casos: En la misma forma para el presente lo Orogó Especial a dho D. Fernando Rodriguez su Agente en Venete y ocho de mayo pasado de proximo aprouando los recursos intentados, y Exponiendo en el los graues persulsiois que al comun dho Reyno resultan de la persecucion de dhos fabricantes, y el beneficio universal en la obsequancia de el ultimo D. Decreto por las recomendables razones que lo apoian, y en el se Enuncian; y desiendo hacetas Cui-

dentes en lo Suo dho, desde luego de una conformidad, Ratificando, como ratifica los sustanciales echos de dho memor. por lo respectiuo a este Reyno y la comision conferida a dhos S. Nros. Arzob. de Venet. y Juan Arz. Nauarro, lo Cursu ditud practicado hasta a que y asu nombre q' dho Agente en la corte; les da de nuevo dha Comision, con amplio poder y facultad para que en nombre dha S. Nros. y como Cauzas de su Reyno, ante el Señor Correo. en fuerza de la facultad que se le da hagan todas las satisfacciones, combenientes a los echos sustanciales del dho pseudo memorial, y demas particulares q' Neuan entendido, sin limitacion alguna.

Se quite un pez de arena en la Contraparada

La Ciudad teniendo presente lo q' ha manifestado el Señor Don Lope Abellaneda Rex. de que ala parte de arriba de la contraparada en el Rio Segura han desahogado las aguas un pez de arena que embaraza la toma de el agua de su Donacion a la Laguna mayor de Alfufia y rex.

